

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MDC-OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL TECHO DE LAS FLORISTAS DE LA PUERTA PRINCIPAL DEL CEMENTERIO DE CATACAOS, DISTRITO DE CATACAOS - PIURA - PIURA

Ruc/código :	10447260897	Fecha de envío :	23/09/2024
Nombre o Razón social :	JULCA LOPEZ WILDER	Hora de envío :	12:16:01

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En las bases del presente ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°24-2024-MDC-OEC SEGUNDA CONVOCATORIA no se puede visualizar bien el resumen de metrados y los planos a ejecutarse por lo que se solicita al honorable OEC aclarar bien el cuadro resumen de metrados del servicio y los planos para poder elaborar correctamente el Presupuesto de dicha convocatoria

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 21 Literal: 21 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta las copias legibles del Cuadro de Metrados y las copias de los Planos en versión PDF al final de los anexos de las Bases Inetgradadas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MDC-OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL TECHO DE LAS FLORISTAS DE LA PUERTA PRINCIPAL DEL CEMENTERIO DE CATACAOS, DISTRITO DE CATACAOS - PIURA - PIURA

Ruc/código : 10447260897
Nombre o Razón social : JULCA LOPEZ WILDER

Fecha de envío : 23/09/2024
Hora de envío : 12:16:01

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En la página 25 de las bases (pág. 23 del documento pdf), en lo concerniente a CONSIDERACIONES ESPECIFICAS A) DEL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO en La ACREDITACION: el equipamiento requerido se sustentara con la presentación de documentos que sustente la propiedad, la posesión , el compromiso de compra venta o alquiler ,o declaración jurada la cual será corroborada posteriormente en caso de obtener la buena pro Y en la página 33 de las bases (pag.31 del documento pdf) en requisitos de calificación apartado B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO acreditación: copia de documento que sustente la propiedad ,la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento. Por lo que se le consulta al honorable OEC si la declaración jurada será considerada como documento para acreditar el equipamiento estratégico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 21 **Literal:** b.1 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA ACLARA LA CONSULTA QUE, NO ES VÁLIDA LA PRESENTACIÓN DE UNA DECLARACIÓN JURADA PAR ACREDITAR EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO.
En ese sentido, el OEC ha decidido NO ACOGER LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MDC-OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL TECHO DE LAS FLORISTAS DE LA PUERTA PRINCIPAL DEL CEMENTERIO DE CATACAOS, DISTRITO DE CATACAOS - PIURA - PIURA

Ruc/código :	10447260897	Fecha de envío :	23/09/2024
Nombre o Razón social :	JULCA LOPEZ WILDER	Hora de envío :	12:16:01

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En la página 26 de las bases (pág. 24 del documento pdf), en lo concerniente a b) del personal clave RESPONSABLE SERVICIO se podrá acreditar mediante la presentación de título, constancia, certificados o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre que el profesional propuesto recibió la formación requerida y en la pág. 33 de las bases (pág. 31 del documento pdf) acreditación. EL título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior UNIVERSITARIA- SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo de Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe/> según corresponda. En caso Título Profesional, no se encuentre inscrito en el referido registro el postor debe presentar a copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida. Solicitamos al honorable OEC aclarar esta incongruencia, si se va considerar lo de la página 24 de las bases (pág. 26 del documento pdf) o lo de la pág. 33 de las bases (pág. 31 del documento pdf), aclarar como realmente se va acreditar este punto para que posteriormente no se considere nulo la presente convocatoria .

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 21 **Literal:** b.3.1 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA ACLARA QUE PARA EL PERSONAL CLAVE DEBERA SER LO SIGUIENTE:

Requisitos:

RESPONSABLE DEL SERVICIO

Ingeniero Civil o Arquitecto, Titulado, deberá acreditar una experiencia no menor a 1 año como Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o Jefe de Mantenimiento en obras o servicios de Infraestructura en general sector Público o Privado.

Acreditación:

El Título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

En caso Título Profesional, no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En ese sentido, el OEC ha decidido ACOGER LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con oportunidad a la Integración de las Bases, al texto referido, se agregara lo siguiente:
Acreditación:

El Título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

En caso Título Profesional, no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MDC-OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL TECHO DE LAS FLORISTAS DE LA PUERTA PRINCIPAL DEL CEMENTERIO DE CATACAOS, DISTRITO DE CATACAOS - PIURA - PIURA

Ruc/código :	10447260897	Fecha de envío :	23/09/2024
Nombre o Razón social :	JULCA LOPEZ WILDER	Hora de envío :	12:16:01

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En la página 34 de las bases (pág. 32 del documento pdf), en lo concerniente a los REQUISITOS DE CALIFICACION apartado B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, se evidencia que solamente se describe en la capacidad técnica del siguiente equipamiento estratégico: COMPRESORA DE AIRE + ACCESORIOS. Se le hace la consulta al honorable OEC la capacidad técnica de la COMPRESORA DE AIRE porque con esta denominación está dejando vacío la capacidad técnica del equipamiento estratégico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 21 Literal: b.1 **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA ACLARA AL POSTOR QUE EN LOS EQUIPOS QUE NO HAY CAPACIDAD SE PUEDE LA QUE CONSIDERE PERTINENTE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO Y CON RESPECTO A COMO SUSTENTAR LA CAPACIDAD DE LOS QUE SI SE INDICA ES RESPONSABILIDAD DEL POSTOR DEMOSTRAR FEHACIENTEMENTE LA INFORMACIÓN.

En ese sentido, el OEC ha decidido NO ACOGER LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MDC-OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL TECHO DE LAS FLORISTAS DE LA PUERTA PRINCIPAL DEL CEMENTERIO DE CATACAOS, DISTRITO DE CATACAOS - PIURA - PIURA

Ruc/código :	10447260897	Fecha de envío :	23/09/2024
Nombre o Razón social :	JULCA LOPEZ WILDER	Hora de envío :	12:16:01

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En la página 34 de las bases (pág. 32 del documento pdf), en lo concerniente a los REQUISITOS DE CALIFICACION apartado B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, se evidencia que se describe en la capacidad técnica del siguiente equipamiento estratégico: ANDAMIO METALICO POR CUERPO. Se hace la observación que el andamio metálico viene por cuerpos por lo que la denominación real sería ANDAMIO METALICO, aclarar este punto correctamente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 21 Literal: b.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA NO ACOGE LA OBSERVACION.
En ese sentido, el OEC ha decidido NO ACOGER LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MDC-OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL TECHO DE LAS FLORISTAS DE LA PUERTA PRINCIPAL DEL CEMENTERIO DE CATACAOS, DISTRITO DE CATACAOS - PIURA - PIURA

Ruc/código :	10447260897	Fecha de envío :	23/09/2024
Nombre o Razón social :	JULCA LOPEZ WILDER	Hora de envío :	12:16:01

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En la página 35 de las bases (pág. 33 del documento pdf), en lo concerniente a CONSIDERACIONES ESPECIFICAS C) DE LA EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR EN LA ESPECIALIDAD la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u ordenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de deposito ,nota de abono, reporte de estado de cuenta,cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondiente a un máximo de cinco (5) contrataciones y En la página 31 de las bases (pág. 33 del documento pdf) ACREDITACION la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u ordenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de deposito ,transferencia interbancaria nota de abono, reporte de estado de cuenta,cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondiente a un máximo de cinco (4) contrataciones. aclarar como realmente se va acreditar este punto y cuantas contrataciones máxima se deberán presentar para que posteriormente no se considere nulo la presente convocatoria .

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 21 Literal: c Página: 35
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA ACLARA LO SIGUIENTE:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, transferencias interbancarias, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de cuatro (4) contrataciones.
En ese sentido, el OEC ha decidido ACOGER LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con oportunidad a la Integración de las Bases, al texto referido, se modificara la expresión prevista al final del párrafo del literal C):
C) DE LA EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR EN LA ESPECIALIDAD: (¿), correspondientes a un máximo de cuatro (4) contrataciones.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MDC-OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL TECHO DE LAS FLORISTAS DE LA PUERTA PRINCIPAL DEL CEMENTERIO DE CATACAOS, DISTRITO DE CATACAOS - PIURA - PIURA

Ruc/código :	20526547340	Fecha de envío :	23/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MIRBAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	12:21:49

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Aclarar si se podrá considerar de mayor capacidad el equipamiento estratégico propuesto en las bases

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: b Literal: b.1 **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA ACLARA AL POSTOR QUE EN LOS EQUIPOS QUE NO HAY CAPACIDAD SE PUEDE LA QUE CONSIDERE PERTINENTE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO Y CON RESPECTO A COMO SUSTENTAR LA CAPACIDAD DE LOS QUE SI SE INDICA ES RESPONSABILIDAD DEL POSTOR DEMOSTRAR FEHACIENTEMENTE LA INFORMACIÓN.

En ese sentido, el OEC ha decidido NO ACOGER LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MDC-OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL TECHO DE LAS FLORISTAS DE LA PUERTA PRINCIPAL DEL CEMENTERIO DE CATACAOS, DISTRITO DE CATACAOS - PIURA - PIURA

Ruc/código :	20526547340	Fecha de envío :	23/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MIRBAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	12:21:49

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se está solicitando en experiencia del personal clave para el responsable del servicio: requisitos: debera acreditar una experiencia no menor a 1 año como Residente y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de mantenimiento en obras o servicios de infraestructura en general sector publico o privado.Por lo que se solicita para que exista una mayor pluralidad de postores ampliar la experiencia del personal clave como RESPONSABLE DEL SERVICIO considerar también el cargo de COORDINADOR DE SERVICIO,RESPONSABLE TECNICO,RESPONSABLE DEL SERVICIO ,JEFE DE SERVICIO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: b Literal: b.4 **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA ACLARA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EL ARTÍCULO 29° DEL REGLAMENTO, SEÑALA QUE EL ÁREA USUARIA ES LA RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO LAS MISMAS QUE NO DEBEN SER DESPROPORCIONADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, ASIMISMO, SEÑALA QUE SE DEBE ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA. ASIMISMO, LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD TIENE POR OBJETO ASEGURAR A LA ENTIDAD QUE EL POSTOR GANADOR Y FUTURO CONTRATISTA TENGA LA EXPERIENCIA ADECUADA PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, Y LOGRAR SU FINALIZACIÓN SIN RETRASOS.

En ese sentido, el OEC ha decidido NO ACOGER LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MDC-OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL TECHO DE LAS FLORISTAS DE LA PUERTA PRINCIPAL DEL CEMENTERIO DE CATACAOS, DISTRITO DE CATACAOS - PIURA - PIURA

Ruc/código :	20526547340	Fecha de envío :	23/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MIRBAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	12:21:49

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se está solicitando en experiencia del personal clave para el responsable del servicio: requisitos: debera acreditar una experiencia no menor a 1 año como Residente y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de mantenimiento en obras o servicios de infraestructura en general sector publico o privado.Por lo que se solicita para que exista una mayor pluralidad de postores ampliar la experiencia del personal clave como RESPONSABLE DEL SERVICIO considerar también los servicios de ADECUACIÓN,ACONDICIONAMIENTO,CONFECIÓN E INSTALACIÓN,CONSTRUCCIÓN,REPARACIÓN ,INSTALACIÓN

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: b Literal: b.4 **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA ACLARA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EL ARTÍCULO 29° DEL REGLAMENTO, SEÑALA QUE EL ÁREA USUARIA ES LA RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO LAS MISMAS QUE NO DEBEN SER DESPROPORCIONADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, ASIMISMO, SEÑALA QUE SE DEBE ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA. ASIMISMO, LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD TIENE POR OBJETO ASEGURAR A LA ENTIDAD QUE EL POSTOR GANADOR Y FUTURO CONTRATISTA TENGA LA EXPERIENCIA ADECUADA PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, Y LOGRAR SU FINALIZACIÓN SIN RETRASOS.

En ese sentido, el OEC ha decidido NO ACOGER LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MDC-OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL TECHO DE LAS FLORISTAS DE LA PUERTA PRINCIPAL DEL CEMENTERIO DE CATACAOS, DISTRITO DE CATACAOS - PIURA - PIURA

Ruc/código :	20526547340	Fecha de envío :	23/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MIRBAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	12:21:49

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se está solicitando en experiencia del personal clave para el responsable del servicio: requisitos: debera acreditar una experiencia no menor a 1 año como Residente y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de mantenimiento en obras o servicios de infraestructura en general sector publico o privado.Por lo que se solicita para que exista una mayor pluralidad de postores ampliar la experiencia del personal clave como RESPONSABLE DEL SERVICIO considerar también los SERVICIOS Y/O OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: b Literal: b.4 **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA ACLARA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EL ARTÍCULO 29° DEL REGLAMENTO, SEÑALA QUE EL ÁREA USUARIA ES LA RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO LAS MISMAS QUE NO DEBEN SER DESPROPORCIONADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, ASIMISMO, SEÑALA QUE SE DEBE ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA. ASIMISMO, LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD TIENE POR OBJETO ASEGURAR A LA ENTIDAD QUE EL POSTOR GANADOR Y FUTURO CONTRATISTA TENGA LA EXPERIENCIA ADECUADA PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, Y LOGRAR SU FINALIZACIÓN SIN RETRASOS.

En ese sentido, el OEC ha decidido NO ACOGER LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA